

LA REVOLUCIÓN GUATEMALTECA DE 1944: LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE Y LA MENTALIDAD REVOLUCIONARIA.

Francisco Javier Gómez Díez (ICADE, Universidad de Comillas).

La Asamblea Nacional Constituyente de la República de Guatemala celebrada entre el 10 de enero y el 11 de marzo de 1945, giró en torno a tres grandes problemas: el establecimiento del cuerpo electoral, las discusiones en torno a si debían votar o no las mujeres y los analfabetos; un temor fortísimo a la reacción contrarrevolucionaria y un esfuerzo por establecer las bases en las que apoyar el desarrollo de Guatemala, entendido como la consecución de la integración nacional, por medio de una campaña educativa y alfabetizadora y un proceso de reformas sociales que alcanzase a todos los sectores, incluyendo a los indígenas. En otra ocasión¹ estudié los Diarios de Sesiones de esta Asamblea², con la intención de esclarecer las principales preocupaciones e inquietudes de los representantes. Ahora, la prensa guatemalteca y el Archivo del Congreso de la República me han permitido profundizar en algunos temas de aquel primer trabajo y observar coincidencias entre los representantes y la opinión pública.

El temor a una posible reacción militar.

Sorprendentemente, la Constitución de 1945, pese a las dimensiones de su articulado y a la gran cantidad de cuestiones que trató, estuvo concluida en 60 días. Los miembros de la Asamblea temieron que la Junta Revolucionario de Gobierno, pretextando la falta de Constitución, no entregase el poder al Presidente electo, Juan José Arévalo. En las discusiones de la Asamblea, los representantes no expresaron nunca abiertamente este temor; pero, si hay indicios de su existencia en los Diarios de Sesiones³, las pruebas se multiplican al consultar la prensa.

El Imparcial, en su edición del 4 de febrero, anunció que Arévalo asumiría el poder el 15 de marzo, aun cuando no estuviera promulgada la Constitución. Pocos días después esta afirmación no parecía tan

¹ Francisco Javier GÓMEZ DÍEZ, «La política guatemalteca en los orígenes de la «Década Revolucionaria»: La Asamblea Constituyente de 1945», *Revista de Indias*, (ene-abr 1995), CSIC, 127-47.

² *DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA Nacional Constituyente de 1945*, Guatemala, Tipografía Nacional, 1951, y *DIARIO DE SESIONES DE LA COMISIÓN de los Quince encargada de elaborar el anteproyecto de la Constitución de la República*, Guatemala, Tipografía Nacional, 1953.

Estos diarios han sido rechazados, al menos parcialmente, por dos de los Constituyentes: Luis A. Paz y Paz señaló, con respecto al *Diario de la Comisión*, que «no se llevó un diario riguroso de sesiones de la Comisión, y uno incompleto que existe en la Tipografía Nacional no fue debidamente autorizado» —carece, ciertamente, de la indicación, que si posee el de la Asamblea, de: Publicado por orden de la comisión de régimen interior del Congreso...—, «no sería extraño que hubiera inclusiones y supresiones marginales a la realidad, porque hay quienes no se resignan a dejar de pulir sus discursos improvisados» —entrevista concedida a Jorge M. GARCÍA LAGUARDIA, *Encuentro*, Instituto Guatemalteco de Cultura Hispánica, Guatemala, 14 (sept-dic. 1994) p. 53. La entrevista carece de fecha, pero debió realizarse en torno a 1970. Por su parte, Clemente MARROQUÍN ROJAS (en el prólogo a la segunda edición de *Crónicas de la Constituyente del 45*, Guatemala, 1970, p. 7) escribe: «De la famosa Constituyente del año 45, no quedan sino unas actas dispersas. No hubo Diario de Debates; no hubo una información concreta en algún órgano de publicidad».

La afirmación de Marroquín Rojas no hay razón alguna para aceptarla, aparte de su tendencia a citar de memoria y a recordar según la situación presente y su propio interés, como demuestra su versión —líneas más abajo de lo transcrito— de la propuesta de extrañamiento de los generales ubiquestas (cfr. la p. 150 de su propia obra y *Diario de Sesiones de la Asamblea...*, op. cit., sesión 31ª, S.III.1945, pp. 733-6) y la acusación, infundada, de que la *Comisión de estilo* alteró el contenido de la Constitución aprobada por la Asamblea; el Archivo del Congreso de la República si no conserva —o, por lo menos, yo no las he encontrado— las actas originales, si guarda referencias diversas a ellas.

Quizás, como dice Paz y Paz, no se redactó un diario de la *Comisión* —aunque es más probable que se redactara algún tipo de actas—, pero no hay ninguna razón para dudar de la autenticidad del diario de la Asamblea; puede que se hayan producido pequeñas alteraciones o la supresión de algún suceso (de lo que tampoco tengo indicios), e, indiscutiblemente, hay errores, pero, en esencia, los diarios deben corresponderse con la realidad, como lo indica la confrontación de éstos con la prensa diaria y el *Diario de Centroamérica* (diario oficial), que, contra la opinión de Marroquín Rojas, informaron sistemática y abundantemente de las sesiones.

La carencia de una conclusión lógica para todas las discusiones es comprensible, en la medida en que muchas cuestiones debieron resolverse en los pasillos, antes de votarse o rechazarse [p. ej., el caso del extrañamiento de los generales ubiquestas]; pero, este hecho no anula el valor de los diarios.

³ Cfr. Gómez Díez, «La política ...», op. cit., pp. 129-30.

clara: la Junta vetó el Decreto 39 de la Asamblea Legislativa, que disponía que la toma de posesión de Arévalo fuera, en cualquier forma, el día 15, y señaló que el Presidente electo tomaría posesión «al promulgarse la Carta Magna»⁴. El rechazo de esta disposición por parte de la Asamblea Legislativa, que la declaró inconstitucional, mostró abiertamente el enfrentamiento⁵.

Por su parte, *Nuestro Diario*, apelando a la hombría de bien de los miembros de la Junta, pretendió suavizar el conflicto: «si no está el 15 de marzo la nueva Constitución de la República para que la jure el Presidente electo, ¿qué sucede? Muchos se imaginan que eso serviría de pretexto a la Junta Revolucionaria de Gobierno, para no entregar el poder y seguir en el ejercicio de él todo el tiempo que durara el trabajo de la Constituyente. Esa creencia ha originado rumores que mantienen la zozobra pública (...) Quienes tal piensan están creando un problema que no existe»⁶.

Marroquín Rojas, al contrario, no contribuirá con sus crónicas sobre la Constituyente a disminuir la tensión. Además de señalar que sería milagroso terminar la Constitución el 15 de marzo, recoge dos momentos de tensión en torno a este tema⁷.

Desde el comienzo de la Revolución surgieron conflictos entre los sectores civiles y militares del movimiento⁸, pero la situación de tensión se agravó al manifestar los primeros su rechazo a dos de los *Principios revolucionarios* establecidos por el Decreto núm. 17 de la Junta: la institución del Vicepresidente, cargo para el que la misma Junta había señalado a Toriello —no hay que reducir la importancia de este hecho, más si Silvert tiene razón⁹ y Arana se decidió a convocar una Constituyente para resolver legalmente el problema de la Vicepresidencia—, y la restricción del voto de los analfabetos. Tanto el Decreto 17 (28 de noviembre de 1944) como el 19 (29 de noviembre), señalaron la obligación de incluir en la Constitución los Principios Revolucionarios. Jorge Toriello en el discurso que, en nombre de la Junta, pronunció el 3 de diciembre al inaugurar sus sesiones la Asamblea Legislativa, dijo: «[la Junta] ha decretado diez principios esenciales para que pueda lograrse efectivamente la libertad, el respeto a la Constitución y hacer de Guatemala una democracia digna»¹⁰. El mismo Toriello, otra vez en nombre de la Junta, el 15 de marzo, en la toma de posesión de Arévalo, señaló que acataban la no inclusión de estos Principios, pero también que esperaban que fuesen incluidos más adelante¹¹.

Por su parte, los sectores civiles del movimiento desde muy pronto habían manifestado su rechazo a estos principios y sus deseos de modificarlos. Así, en la sesión del 8 de diciembre de la Asamblea Legislativa, varios diputados propusieron modificar el Decreto 17, alegando errores gramaticales, la falta de principios importantes y la inconveniencia de otros. Pero la Legislativa prefirió desentenderse del problema, señalando que era materia de la Constituyente¹².

⁴ *El Imparcial*: 16.II.1945.

⁵ *El Imparcial*: 17.II.1945.

⁶ *Nuestro Diario*: 27.I.1945.

⁷ *La Hora*: 23 y 26.I.1945 y 8.II.1945.

⁸ Kalman H. SILVERT, *Guatemala: Un estudio de Gobierno*, Guatemala, 1969, Seminario de Integración Social Guatemalteco, pp. 39 y ss. Sin ningún género de dudas, un cierto temor dominó a los constituyentes: «el temor a una nueva tiranía —señaló, años después, Luis A. Paz y Paz, en J. M. García Laguarda, op. cit.—. El Salón de los Pasos Perdidos se sentía a menudo invadido por la sombra del tirano, y como toda la maquinaria de la tiranía estaba armada, no era imposible una reacción violenta».

⁹ Silvert, *Guatemala ...*, op. cit., p. 40.

¹⁰ *Diario de Centroamérica*: 5.II.1945. Del mismo modo, Arana comenzó su discurso del 10.II.1945, en la primera sesión de la Asamblea Constituyente (*Diario de Sesiones de la Asamblea...*, op. cit., p. 15), recordando: «El decreto núm. diecisiete de la Junta Revolucionaria de Gobierno, dio a conocer los principios fundamentales de la Revolución, calcados en el deseo de afirmar los justos anhelos del pueblo guatemalteco en lo que respecta a la solución de sus problemas económicos, políticos, religiosos y sociales».

¹¹ *Diario de Centroamérica*: 24.III.1945.

¹² *El Imparcial*: 9.XII.1944.

En esta Asamblea, Carlos García Bauer¹³ planteo la siguiente cuestión previa: «si indefectiblemente se van a incluir en el proyecto de Constitución los principios revolucionarios formulados por la Junta Revolucionaria de Gobierno, o si sólo se van a tomar como recomendación». Tras una discusión, no muy larga, en la que participaron nueve representantes¹⁴, se decidió no tomar en consideración la cuestión, pero, pese a todo, varios diputados manifestaron claramente la plena soberanía de la Asamblea¹⁵.

De todos modos, si la prudencia les hizo responder en tonos moderados al mensaje de la Junta Revolucionaria, no aceptaron tampoco su imposición: «Los Principios Revolucionarios contenidos en el decreto Número 17 emitido por vosotros, y del cual hacéis mención en vuestro mensaje, representan un código político mínimo que los anhelos del pueblo acuerpan en toda su intención, y que para ella [la Asamblea] son valiosas *recomendaciones* [el subrayado es mío] que habrán de ser estudiadas en su oportunidad, así como muchos otros principios de distintos órdenes de la vida guatemalteca, que serán básicos para elaborar una Constitución que satisfaga las necesidades políticas del pueblo y garantice una forma democrática de gobierno para promover el bienestar y la prosperidad social»¹⁶.

Las razones de esta oposición se encuentran en la fuerte influencia de los ideales democráticos, propios de una época dominada por la propaganda bélica aliada y los esfuerzos opositoristas contra Ubico, y, en el caso del Vicepresidente, en el miedo a la reacción y al ejército¹⁷.

Está claro que existían motivos más que suficientes para la desconfianza y que ésta llevó a acelerar los trabajos de la Asamblea. Pero, por otra parte, debe también considerarse la posible existencia, ya por entonces, de una abierta rivalidad entre Arana y Arbenz, los hombres fuertes de la Junta; sólo así se explicaría su pasividad final en la defensa de unos Principios a los que daban tanta importancia.

La opinión pública y el voto de los analfabetos.

Lógicamente, como cualquier Asamblea de este tipo, y más después de un proceso revolucionario, la Constituyente de 1945 despertó un gran interés en la opinión pública, y múltiples y variadas fueron las cartas, solicitudes y memoriales enviados a los representantes. Los temas que más interesaron a la población fueron también los más discutidos por la Asamblea: el voto de los analfabetos y los derechos de la Iglesia.

Si la postura defendida por la Junta Revolucionaria de Gobierno, basada en la conveniencia de restringir el voto de los analfabetos para evitar que sirviesen a los intereses reeleccionistas o

¹³ *Diario de Sesiones de la Asamblea...*, op. cit., sesión 2ª, 10.I.1945, p. 24.

¹⁴ García Bauer, Bonilla, García Granados, Fortuny, Marroquín Wyss, Almengor, Nájera, Serrano y Flores.

¹⁵ Almergor fue el que se expresó con más claridad: «Creo, señores, que el aspecto que debe contemplarse aquí es la imposición que implica este Decreto al ordenar que se incluyan en la Constitución los principios que consigna allí. Naturalmente, esa imposición a la Asamblea Constituyente no podría aceptarla jamás por más que la Junta Revolucionaria lo proponga; es de elemental principio jurídico. Puede ser una recomendación. Una imposición de esta naturaleza, de esta forma imperiosa, indiscutiblemente podemos o no aceptarla. Desde luego hay preceptos fundamentales que creo que muchos estaremos de acuerdo con ellos; eso no merece discutirse, pero podemos perfectamente modificar; tenemos una autonomía absoluta en la Asamblea, porque si ya nos mandan, entonces no tiene objeto la Constituyente». *Diario de Sesiones de la Asamblea...*, op. cit., sesión 2ª, 10.I.1945.

¹⁶ *Diario de Sesiones de la Asamblea...*, op. cit., sesión 3ª, 29.I.1945, p. 29.

¹⁷ En la sesión 24ª, 26.II.1945 (*Diario de Sesiones de la Asamblea...*, op. cit., p. 532), se suprime, sin discusión y a propuesta de la Comisión, la institución del Vicepresidente. Pero, al quedar sin resolver el problema de quién y cómo ha de sustituir al Presidente en caso de incapacidad, permanente o transitoria, fallecimiento u otros motivos, la resolución de este problema (art. 135 de la Constitución) da pie a explicar las razones de la supresión. Dice, p. ej., De León Cardona (pp. 548-9): «El objeto de evitar el nombramiento de un Vicepresidente, es para no determinar a un individuo que pueda tener ambiciones para el puesto de presidente. Pero, para salvar esta dificultad, vamos a caer en la designación de un individuo que también tenga las mismas ambiciones. Aunque el puesto de Presidente de la Asamblea es por un año, debemos considerar que el nombramiento de un diputado es un nombramiento meramente político, de modo que entonces se va a mover un sector para apoyar a su presidente y en esa forma podemos poner en peligro la vida del Presidente de la República, ya que a su espalda va a estar el Presidente de la Asamblea y el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas y éstos muy bien pueden fraguar algo para salir del Presidente de la República o lograr un cambio en la primera Magistratura». Puede consultarse también *Diario de sesiones de la Comisión...*, op. cit., sesión 25ª, 19.II.1945, pp. 265-66, donde aparecen con claridad estos temores.

Nuestro Diario (27.II.1945) resumió brevemente la cuestión: «Los señores constituyentes (...) han querido ver en el Vicepresidente el engendro terrible de una espada de Damocles pendiente sobre la cabeza del Presidente, la creación de un conspirador en Potencia».

dictatoriales, encontró poco apoyo en la Asamblea¹⁸, menor aún lo encontró en la opinión pública. Según la información de *El Imparcial*, se declararon a favor del voto de los analfabetos el *Frente Popular Libertador*, *Vanguardia Nacional*¹⁹, Flores Avendaño²⁰, José Gregorio Díaz, del *Partido de Acción Revolucionaria*²¹, Manuel María Herrera, del *Partido Nacional de los Trabajadores*²², Carlos Leónidas Acevedo, de *Renovación Nacional*²³, y Alfonso Solórzano, de *Vanguardia Nacional*²⁴, y en contra la *Asociación de Estudiantes Universitarios (AEU)*²⁵, para rectificar poco después²⁶ y dejar sola en su oposición a la asociación *El Derecho*²⁷. Es decir, todos los grupos revolucionarios, participando de los ideales democráticos de la posguerra, se manifestaron a favor. En la Asamblea, el público asistente reflejó una situación muy semejante.

Según Clemente Marroquín Rojas²⁸, «en la barra hallábanse dos porras bravas (...) una de obreros, trabajadores y algunos jóvenes y estudiantes. la otra era de puros señoritos: estudiantes muchos, pero todos «gente decente»». *El Imparcial* precisó que éstos era los miembros de la AEU que horas antes habían votado pronunciarse en contra del voto del analfabeto²⁹. Cuando, días después, la AEU cambió de opinión³⁰, aparte de generar su primera crisis interna, rompió «el principal puntal con que contaban los «letrados»»³¹, con un memorial que envió a la Asamblea:

«Considerando, que no obstante la postura adoptada por los Directivos de esta asociación el 10 de noviembre de 1944 (...) y que dicha postura no se encuentra de acuerdo con la realidad política y social del momento, ni con las aspiraciones del conglomerado estudiantil.

«Considerando, que los postulados de igualdad humana y de justicia social se oponen a estas injustas limitaciones, que veda y anula la personalidad humana de nuestros trabajadores, principalmente de los obreros que han dado suficientes pruebas de patriotismo y civilidad.

«Considerando, que la AEU de Guatemala no puede estar en contra de los intereses e ideales del pueblo y que necesita de todas las fuerzas vivas del

¹⁸ Gómez Díez, «La política...», op. cit., pp. 130-36.

¹⁹ *El Imparcial*: 29.I.1945.

²⁰ *El Imparcial*: 29.I.1945.

²¹ *El Imparcial*: 30.I.1945.

²² *El Imparcial*: 31.I.1945.

²³ *El Imparcial*: 2.II.1945. También puede señalarse, por lo que tiene de ilustrativo sobre la falta de organización de los partidos políticos en la primera época revolucionaria, que RN y FPL de Quetzaltenango se pronunciaron a favor de limitar el voto de los analfabetos a las elecciones municipales, en contra de la opinión de la directiva nacional de ambos partidos. CONGRESO DE LA REPÚBLICA, *Asamblea Nacional Constituyente 1945*: Correspondencia núm. 2: telegrama enviado a la Constituyente el 6 de febrero.

²⁴ *El Imparcial*: 3.II.1945.

²⁵ *El Imparcial*: 3.II.1945.

²⁶ *El Imparcial*: 6.II.1945.

²⁷ *El Imparcial*: 10.II.1945.

²⁸ *La Hora*: 6.II.1945.

²⁹ *El Imparcial*: 3.II.1945.

³⁰ *El Imparcial*: 3.II.1945.

³¹ Clemente Marroquín Rojas, *La Hora*: 6.II.1945.

país para llevar a feliz término nuestra suprema finalidad de igualdad política y social (...)

«[acuerd] pronunciarse en pro de que se conceda el voto al analfabeto»³².

El *Partido Nacional de los Trabajadores* —que, en oposición a Arévalo, había postulado a Manuel María Herrera a la Presidencia— fue el defensor más agresivo del derecho de los analfabetos a votar y envió a la Asamblea cinco cartas³³: una a García Granados, el 6 de febrero, y cuatro cartas abiertas a la Asamblea, los días 13 de enero y 5, 8 y 10 de febrero; en las que defendió:

- que también las masas instruidas «son susceptibles de actuar bajo la influencia de impulsos engendrados por sentimientos de carácter emocional» y, por tanto, de caer en garras de la tiranía;
- que «en materia de sufragio la Historia demuestra que solamente aquellos pueblos dotados de un alto civismo adquirido por el hábito y la pureza de los procedimientos empleados en los sistemas y prácticas electorales, son los que pueden llegar en condiciones sanas a depositar su voto en una forma consciente»;
- que «la experiencia ha demostrado a los pueblos más avanzados, que todo intento de privar a un grupo de ciudadanos del derecho de expresar su voluntad por medio del voto, ha sido contraproducente»;
- que es injusto no permitir votar a aquellos a los que se exigen obligaciones civiles y militares y
- que no es posible negarles este derecho en una época en la que tanta gente está luchando por los derechos del hombre.

Aparte de que el PNT no estuvo conforme con el procedimiento que se estableció para garantizar el voto de los analfabetos —voto público y voluntario (art. 9 de la Constitución)—, es muy significativa la coincidencia casi total entre sus argumentaciones y las que triunfaron en el seno de la Asamblea.

El voto de la mujer.

La Unión Femenina Guatemalteca Pro-Ciudadanía (UFGPC) desde los primeros momentos de la Revolución inició una campaña en favor del voto femenino, y, con la intención de movilizar a las mujeres, hicieron público un boletín³⁴. Estos esfuerzos no contaron ni con el interés ni con la publicidad que acompañaron a los otros temas comentados en este trabajo, pero muestran el ambiente político de aquella época.

Aparte de la UFGPC, en estas discusiones participaron mujeres periodistas³⁵, las secciones femeninas de varios partidos³⁶, diversas asociaciones, nacionales e internacionales³⁷, y no pocos líderes políticos³⁸. El memorial enviado, el 24 de enero, por la UFGPC a la Asamblea prueba su identificación con el espíritu democrático que he venido señalando:

« [...] Los Señores Representantes conocen la actitud decisiva y preponderante que tuvo la mujer guatemalteca en los acontecimientos de la Revolución del 20 de octubre, y durante la Revolución misma, de tal manera, que, por conocimiento personal están en condiciones de sopesar el alto grado de civismo que encarna esa actitud femenina, civismo que pone de manifiesto la capacidad

³² CONGRESO DE LA REPÚBLICA, *Asamblea Nacional Constituyente de 1945*: Correspondencia núm. 2: Memorial de la AEU, 5.II.1945, a la Constituyente.

³³ CONGRESO DE LA REPÚBLICA, *Asamblea Nacional Constituyente de 1945*: Correspondencia núm. 2.

³⁴ *El Imparcial*: 8.XI.1944.

³⁵ Juana María Rosa de Dedet y Luz del Valle, *El Imparcial*: 1, 6.XII.1944 y ss.

³⁶ *El Imparcial*: 8.II.1945, mitin de Renovación Nacional.

³⁷ *El Imparcial*: 6.II.1945, declaraciones de Estela Márquez, presidenta de la Unión de Mujeres Americanas.

³⁸ Flores Avendaño se manifestó en contra, José Gregorio Díaz a favor de concedérselo a las «cultas», Manuel María Herrera fue partidario de concederles el voto voluntario y Leónidas Acevedo fue partidario de concedérselo voluntario y sólo a las «letradas»; *El Imparcial*: 29.I y 2.II.1945.

de nuestras mujeres para el ejercicio de sus derechos ciudadanos y el cumplimiento de las obligaciones que imponen.

«Tan indiscutible fue la participación femenina en el movimiento libertador citado, que la Junta Revolucionaria de Gobierno, al hacer por Decreto N.º. 17 la declaración de los principios fundamentales de la Revolución del 20 de octubre, se hizo eco de uno de los sentimientos más popularmente arraigados e incluyó con en número IX el que dice textualmente: «Reconocimiento de la ciudadanía a la mujer preparada para ejercerla».

«Sabemos el valor de esa inclusión, cuando en la misma ley se declara que esos principios se consideran esenciales para consolidar la ideología de la Revolución, por lo que deberán incorporarse a la Constitución de la República [...].

«La mujer guatemalteca demostró que está en condiciones de ser un elemento idóneo para la reconstrucción de nuestra Patria, y que sólo necesita que se le de la oportunidad de cooperación, para tener conscientemente su parte de responsabilidad en los negocios públicos [...].

«Todas las objeciones contra el reconocimiento de los derechos ciudadanos de la mujer, cuando se basan en su inexperiencia política, son apriorísticos, puesto que no pueden demostrarse que ya ha fracasado, en tanto que con hechos ha probado precisamente, que sin la habilidad adquirida por el ejercicio de esos derechos, ha sido todo lo consciente y patriota que se necesita, para tomar su puesto, cívica y eficientemente, al lado de los hombres que hicieron posible la Revolución y la llevaron a cabo [...].

«que se nos dé la oportunidad de ejercitar nuestros derechos políticos. El tiempo dirá si se cometió una inconveniencia al reconocerlos. ¿Podrán los países aliados desconocer la cooperación femenina en esta lucha a muerte por la libertad, y arrepentirse de haberle otorgado a la mujer, hace ya tiempo sus derechos? [...].

«Ese reconocimiento se hace imperativo, si se toma en cuenta que en un país como el nuestro, cuya población tiene una escasa densidad cívica —producto de nuestra ignorancia, más que de nuestro desequilibrio racial— es urgente intensificar el caudal ciudadano, enriqueciéndolo en número y en conciencia cívica [...].

«Si se analiza el artículo 8º de nuestra actual Constitución, forzosamente terminamos por asentar que no queda otra alternativa: o se mantiene la exclusión femenina basada en razones de sexo y se deja la ciudadanía como un privilegio del varón por ignorante que sea, tal como ha sido hasta ahora y con lo que se han ocasionado tan graves perjuicios al país, o se aprovecha inteligentemente el concurso femenino, dando a la mujer acceso a la vida ciudadana [...].

«No es posible que haya uno solo de los Señores Representantes, que crea socialmente justo el que se niegue a las mujeres cívicamente conscientes [...] los derechos políticos, en tanto se reconocen a todo varón por ignorante que sea. [...]

«Si hoy se aspira, sinceramente, dirigir los rumbos patrios hacia una verdadera democracia, forzoso será hacer que la ignorancia de esa masa de población no sirva los intereses particulares de los autócratas, lo que sólo puede conseguirse: educando a los que sin merecerlo ya son ciudadanos, o bien, incorporando a quienes, mereciéndolo, aún no tienen reconocidos sus derechos políticos.

«Estamos seguras que en la conciencia de los actuales Representantes del pueblo, no tiene cabida el ridículo y anticuado prejuicio de la influencia del clero sobre las masas femeninas en asuntos políticos, lo cual sería ilógico dado el avance democrático del país y las nuevas ideas que ha sostenido la Revolución. [...]»³⁹.

Las líneas maestras de este documento son muy claras: la participación de la mujer en la Revolución, la apelación a los Principios esenciales de la Revolución y a la autoridad de la Junta Revolucionaria, la identificación con los aliados, el ejemplo de las naciones democráticas, la injusticia que puede darse al comparar a la mujer con el analfabeto y, conscientes de cual iba a ser la argumentación utilizada en su contra, el absurdo de aceptar la influencia del clero sobre las masas femeninas.

Pero, pese a la propaganda sufragista, la participación femenina en las elecciones fue pequeña, y permite negar que este sufragismo fuese la causa de la concesión del voto a la mujer, que se explica más bien por el ambiente *democrático* y la búsqueda de una coherencia política, que difícilmente habría casado con la restricción del voto femenino. Esta idea puede apoyarse en un conjunto de 23 cartas que se encuentran en el Archivo del Congreso —por motivos que no me ha sido posible aclarar⁴⁰. Son cartas enviadas a la UFGPC en los dos últimos meses de 1944, desde los puntos más variados de la República, en respuesta a la propuesta de organizar núcleos locales. Todas estas cartas plantean el mismo problema: la remitente, por lo general una maestra⁴¹, comparte plenamente los ideales e intereses de la UFGPC, pero, por residir en un pueblo de *indígenas, analfabetos, gente humilde o gente atrasada* —según sus expresiones—, le es imposible fundar, como piden los líderes de la UFGPC, una filial de esta organización.

Los revolucionarios ante el régimen español y ante la U.R.S.S.

Sólo si se considera el fuerte influjo de los ideales democráticos, ya varias veces señalado, puede entenderse la oposición frontal de la *Revolución de 1944* al régimen del general Franco y, teniendo en cuenta también la propaganda aliada antifascista, la actitud ante la URSS.

Resulta significativo considerar las referencias en las discusiones de la Asamblea a distintos países y experiencias políticas. Son muy numerosas, y de muy distinta especie, pero, sin considerar las numerosas referencias a Inglaterra, a los países centroamericanos y a los países iberoamericanos (incluido España), a raíz, respectivamente, del problema de Belice, la aspiración a la unión centroamericana y el problema de la concesión de la ciudadanía y la nacionalidad; podemos afirmar:

— unos países siempre, y por todos los representantes, son traídos a colación en tonos elogiosos, como modelos, ejemplos de democracia o de civilización avanzada; éstos serían Francia, Estados Unidos, Inglaterra, Bélgica, etc., y, en mucha menor medida, Argentina, Costa Rica o Brasil;

— Rusia no recibe casi críticas⁴², y es elogiada sistemáticamente por un grupo no pequeño de diputados, no sólo por los miembros futuros del partido comunista (Fortuny o Pellecer)⁴³, ni por oradores radicales como Marroquín Wyss, al que se deben los mayores alabanzas⁴⁴, sino, incluso, por un diputado tan destacado como García Granados⁴⁵;

— en contrapartida, la España de Franco, Italia y, sobre todo, Alemania son unánimemente criticadas por la Asamblea, así como algunas dictaduras americanas —Nicaragua, Honduras, etc.—;

— la Constitución más citada, con diferencia, es la cubana, considerada por varios diputados la más moderna⁴⁶; se citan también con frecuencia las constituciones, y otras leyes, de México, Estados Unidos, Rusia y Argentina, y las anteriores constituciones de Guatemala;

³⁹ CONGRESO DE LA REPÚBLICA, *Asamblea Nacional Constituyente de 1945*: Correspondencia núm. 2.

⁴⁰ *Ibidem*.

⁴¹ De las 23 remitentes, 11 manifestaron ser maestras y tres más dicen trabajar sin especificar en que, pero puede suponerse que éstas y quizás las demás también fueran maestras.

⁴² En las actas de la Constituyente sólo he encontrado cuatro críticas a la Unión Soviética y al comunismo: dos de Marroquín Rojas (sesiones 9ª, 5-II-1945, p. 162, y 21ª, 22-II-1945, p. 440), una de Guirola (sesión 30ª, p. 706) y otra de Monsanto (sesión 22ª, 23.III.1945, p. 488).

⁴³ *Diario de Sesiones de la Asamblea...*, op. cit., sesiones 4ª, 30.I.1945, p. 52, y 20ª, 21.II.1945, p. 396.

⁴⁴ *Diario de Sesiones de la Asamblea...*, op. cit., sesión 23ª, 24.II.1945, p. 512.

⁴⁵ *Diario de Sesiones de la Asamblea...*, op. cit., sesión 12ª, 10.II.1945, p. 239.

⁴⁶ Mayorga Franco, Róltz Bennett o Guirola, respectivamente, en *Diario de Sesiones de la Asamblea...*, op. cit., sesiones 6ª, 1.II.1945, p. 100, 21ª, 22.II.1945, p. 437, y 22ª, 23.II.1945, p. 477.

— la experiencia de la II República española viene a colación también en varias ocasiones, pero, normalmente, no su Constitución, sino la actitud de sus políticos, siempre con intención ejemplificante⁴⁷; el mismo valor se da a la Revolución Francesa;

— por último, podemos señalar la división de los constituyentes en torno a dos temas: la herencia española, civilizadora y modernizadora, para unos⁴⁸, y destructora de la gran cultura indígena, para los otros⁴⁹, y el caso mexicano, modelo para bastantes⁵⁰, y régimen dictatorial, para no pocos⁵¹.

Ya fuera de la Asamblea Constituyente, varios hechos hay que destacar en torno al problema español:

1^o.- La decisión gubernamental de romper las relaciones diplomáticas con España, para cuyo análisis lo mejor es considerar el capítulo dedicado a la «Ruptura de relaciones con España» de la *Parte Expositiva* de la *Memoria de la Secretaría de Relaciones Exteriores, correspondiente al año de 1944*, presentada a la Asamblea Legislativa en sus sesiones ordinarias de 1945⁵², que dice así:

«Como consecuencia del decreto núm. 53 de la Junta Revolucionaria de Gobierno, de fecha 22 de enero de 1945, en esa fecha quedaron suspendidas las relaciones diplomáticas entre Guatemala y España.

«Desde que la Revolución empezó a consolidarse y sus postulados democráticos se hicieron efectivos, se manifestó un sentimiento popular abiertamente hostil contra el régimen totalitaria de Franco y contra las actividades y desplantes del falangismo español. Se señaló el peligro que dichas actividades significaban para la seguridad y la defensa del continente.

«Innumerables peticiones recibió la cancillería, de parte de diferentes organismos, partidos políticos y aun personas particulares, en el sentido de que el gobierno revolucionario, auténticamente democrático, enmendara el grave error cometido por Ubico en 1936, al reconocer al régimen totalitario e impopular de Franco, y retirara tal reconocimiento.

«Esa Asamblea Nacional Legislativa, como representación genuina del pueblo, recogió tal sentimiento, y aprobó, en sesión celebrada el 22 de diciembre, la sugerencia brillantemente razonada que dice así:

«El 14 de abril de 1931, se celebraron en España unas elecciones cuyo computo efectivo dio una mayoría abrumadora a la candidatura republicana, en oposición a la monárquica que Alfonso XIII había propugnado. Sin derramamiento de una sola gota de sangre, el pueblo español se había pronunciado por la república, dando por tierra con la monarquía borbónica. Este fue el limpio nacimiento de la República española que meses más tarde habría de regirse por una de las más ampliamente democráticas constituciones, como fue la promulgada en diciembre del mismo año.

«El 15 de febrero de 1936, el pueblo español ratificaba sus destinos republicanos, al triunfar en las elecciones controladas por un gobierno de factura derechista.

⁴⁷ García Granados o Sandoval Pinto, respectivamente, en *Diario de Sesiones de la Asamblea...*, op. cit., sesiones 6^a, 1.II.1945, p. 104, y 29^a, 3.III.1945, p. 684.

⁴⁸ Vela, Bianchi o Róltz Bennett, respectivamente, en *Diario de Sesiones de la Asamblea...*, op. cit., sesiones 7^a, 2.II.1945, p. 110, 9^a, 6.II.1945, p. 171, y 9^a, 6.II.1945, p. 177.

⁴⁹ Pellecer o Pereira Echeverría, respectivamente, en *Diario de Sesiones de la Asamblea...*, op. cit., sesiones 7^a, 2.II.1945, p. 125, y 9^a, 5.II.1945, p. 178.

⁵⁰ Fortuny, *Diario de Sesiones de la Asamblea...*, op. cit., sesión 21^a, 22.II.1945, p. 435, etc.

⁵¹ De León, Monsanto o Marroquín Rojas, respectivamente, en *Diario de Sesiones de la Asamblea...*, op. cit., sesiones 5^a, 31.I.1945, p. 79, 21^a, 22.II.1945, p. 470, y 22^a, 23.II.1945, p. 476, etc.

⁵² *Diario de Centroamérica*: 21.VII.1945.

«El 17 de julio de 1936, estalla una sublevación militar, que se domina en Madrid, Barcelona, Valencia, Alicante, etcétera, dándose por debelada tres días más tarde. Pero elementos marroquíes, el Tercio extranjero y tropas asalariadas, hacen desembarcos en la Península, continuando el movimiento armado, al que rápidamente se suman fuerzas regulares italianas y unidades mecanizadas germanas, enviadas por Mussolini y Hitler al general Franco, Jefe de las fuerzas traidoras de la República, cuya constitución habían acatado y jurado defender. Vienen después tres años largos de una guerra cuyo recuerdo está en la mente de todos. Tres años de ataque inmisericorde a un pueblo que no tiene otro delito que el de su democracia probada y que culminó con el triunfo de las huestes franquistas.

«Empieza en esa fecha el éxodo más grande que se ha registrado en la historia de la intelectualidad hispana. Políticos, catedráticos, profesionales, etcétera, a los que se suman cientos de millares de gentes del pueblo, tienen que buscar refugio en naciones del antiguo y nuevo mundo, mientras que otros que no pudieron escapar del infierno falangista, dan con sus huesos en las cárceles de donde algunos saldrían para ser asesinados como lo fue el gran poeta Federico García Lorca, y muchos millares de ciudadanos que no habían cometido otro delito que ser leales.

«Según el mismo Benito Mussolini se jactara en un memorable discurso: 'Nazismo, fascismo y falangismo es una misma cosa...'

«La afinidad entre las personas de Adolfo Hitler y Francisco Franco, ha sido ampliamente comprobada por el mundo entero en fotografías que los presenta estrechándose efusivamente las manos... La colaboración prestada de gobierno a gobierno ha sido también continuamente demostrada. primero, el de Hitler para el de Franco, proporcionándole maquinaria bélica con que aniquilar al pueblo español —recuérdese el bombardeo arrasante de Guernica por aviones Stukas, y el cañoneo al puerto de Almería por un acorazado alemán— y después de Franco para Hitler, suministrándole materias primas, obreros españoles para las fábricas alemanas, y la pomposa División Azul enviada al frente ruso para combatir al lado de Alemania.

«Centenares más de pruebas se podrían aducir, para probar hasta la saciedad la concomitancia del falangismo con el nazismo, si no fuera suficiente para ello, el estado de conciencia universal que así lo proclama.

«América, experimenta actualmente un hondo movimiento que tiende a reparar la injusticia cometida con el pueblo español, y así vemos como en Cuba, actualmente una comisión del Senado ha presentado una moción para que el gobierno del Doctor Grau San Martín desconozca al del general Franco; en Uruguay, Chile y Colombia, comités interparlamentarios, contemplan el mismo asunto, mientras que en México, la única nación americana que nunca dio su reconocimiento al usurpador caudillo, se prepara la instalación de las Cortes españolas, para el día 10 del próximo mes de enero, cuando se constituirá el auténtico gobierno español en el exilio.

«Recientemente las empresas noticiosas difundieron las declaraciones hechas a la prensa por el Sr. Presidente de las Cortes don Diego Martínez Barrios, quien, en compañía del ilustre estadista D. Fernando de los Ríos, hiciera una visita a la Casa Blanca de Washington, y después de la entrevista con el Presidente Roosevelt, manifestó su convicción de que la República Española sería inmediatamente restablecida.

«Todo parece indicar pues, que en un futuro inmediato, América se manifestará opuesta al continuismo de Franco, y propugnará por el restablecimiento del régimen republicano demócrata del que fuera desposeído por abrumadora fuerza la Madre Patria. Y por esto es que teniendo Guatemala el baldón que le

inculcara el General Ubico, por haber sido la primera nación que otorgara su reconocimiento al General Franco, aun mucho antes de que este triunfara sobre el pueblo español, pues el reconocimiento se efectuó el 8 de noviembre de 1936, mientras que la guerra terminaba el 31 de marzo de 1939, a nosotros corresponde en primer lugar el hecho de volver por los fueros de la democracia española, reparando así la injusticia cometida, y lavando nuestra dignidad patria ofendida por el dictador Ubico.

«Guatemala, país que ha dado su sangre para afianzar los principios democráticos en la gloriosa Revolución del 20 de octubre, está en guerra con los regímenes de fuerza y no se puede tolerar la transigencia con el gobierno totalitario del General Franco.

«Por todo lo expuesto pido a la Honorable Asamblea Legislativa que se dirija al Ejecutivo a efecto de que éste desconozca sin tardanza el gobierno espurio del dictador Francisco Franco.

«Así, quedará demostrado ante los ojos del mundo civilizado que nuestra revolución no es reaccionaria, como en algunas partes se dice, sino, por el contrario, eminentemente democrática.

«Guatemala, diciembre 22 de 1944.

«Alberto Fuentes Castillo, Diputado por Quetzaltenango.- Me adhiero: M. Galich, Julio Bonilla González, A. Bauer Paiz, Francisco Escobar P., Rodolfo Gracias S., Leopoldo Flores M., Eloy Amado Herrera, Joaquín Rodas M., R. E. Alvarado, A. Salguero, M. A. Silva F., Arnulfo Maldonado E., O. de León A., A. Morales Cubas, D. Micheo, Rubén E. Barrios, G. A. Quintana, José M. Fortuny, Narciso Choc E., Juan José Orozco Posadas, Oscar Benítez, Jorge García Granados, F. Valenzuela, Luis Rojas Cofiño, M. Ávila A.»

«Atendiendo a las excitativas anteriores, y convencido el Gobierno Revolucionario de que con aquello interpretaba fielmente la voluntad nacional, emitió con fecha 22 de enero el decreto número 53, cuyo texto se transcribe a continuación:

«DECRETO NÚMERO 53.

«La Junta Revolucionaria de Gobierno

«CONSIDERANDO:

«Que el pueblo de Guatemala que ha conquistado su libertad mediante el derrocamiento de las dictaduras de regímenes totalitarios, posee aspiraciones genuinamente democráticas y que el Gobierno de la República está en la obligación de interpretar y cumplir estas aspiraciones;

«CONSIDERANDO:

«Que el régimen actual de España es de tipo netamente totalitario y que su ideología y procedimientos repugnan a los Principios de la Revolución y a los postulados de la democracia;

«CONSIDERANDO:

«Que la Falange Española constituye un foco reaccionario cuyas maniobras representan un riesgo para la seguridad continental y perturban la tranquilidad y la paz de la República; y

«CONSIDERANDO:

«Que el reconocimiento del régimen falangista de España, por parte de Guatemala en 1936, se debió a simpatías personales y analogías de principios, de parte de la dictadura totalitaria de Jorge Ubico en abierta pugna con el sentimiento e ideología de nuestro pueblo,

«POR TANTO,

«Cumpliendo con los Principios fundamentales de la Revolución del 20 de octubre de 1944, contenidos en el Decreto núm. 17

«DECRETA:

«Artículo 1º: Queda sin efecto el reconocimiento dado por el Gobierno de Guatemala al régimen que preside en España el general Francisco Franco.

«Artículo 2º: La Secretaría de Relaciones Exteriores queda encargada del cumplimiento del presente decreto, del cual se dará cuenta inmediatamente a la Asamblea Nacional Legislativa.

«Dado en el palacio Nacional en la Ciudad de Guatemala, a los 22 días del mes de enero de 1945.

«J. ARBENZ. FRANCISCO J. ARANA.

«El secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, ENRIQUE MUÑOZ MEANY».

«En virtud del Decreto preinserto, la Cancillería hizo entrega de los pasaportes respectivos a los miembros de la misión española y a sus familiares, a quienes se guardó, hasta el último momento, las cortesías, inmunidades y prerrogativas que establece el derecho internacional; y transmitió instrucciones al Encargado de negocios *ad interim* de Guatemala en Madrid, señor Francisco Azurdia Soto, para salir inmediatamente de España.

«La Honorable Embajada de los Estados Unidos del Brasil se hizo cargo de los Archivos de la Legación y de la protección de los nacionales e intereses guatemaltecos en España».

Este informe se estructura en torno a varias ideas, que explican su razón de ser y su espíritu:

- un esfuerzo por justificar la decisión por tres motivos: el deseo popular, el carácter totalitario del franquismo, identificado con el Eje, y la decisión arbitraria tomada, en 1936, por Ubico⁵³; esfuerzo que nos coloca nuevamente ante la amplia aceptación de los ideales democráticos, tal como los habían divulgado los aliados;
- el convencimiento de que el régimen de Franco no podría sobrevivir al Eje;
- un desconocimiento total de la experiencia española, interpretada según la propaganda aliada, y
- la creencia de que la Falange representaba un peligro real para América.

2º.- La reacción ante esta ruptura muestra una identificación generalizada con las ideas expuestas en el informe transcrito. La decisión gubernamental generó una oleada de felicitaciones. Durante los dos primeros meses de 1945, *El Imparcial* publicó, casi todos los días, una o varias de estas felicitaciones. Pese a que la mayor parte son de grupos de exiliados españoles y de comunistas, la gran variedad de las restantes, entre las que destacan las de multitud de sindicatos o la de la muy conservadora asociación universitaria *El Derecho*, hace pensar en la existencia de un sentimiento general antifranquista, idea que se ve reforzada si consideramos que no sólo la prensa oficialista, como *Nuestro Diario*⁵⁴, sino también la independiente, como *El Imparcial*, en sus editoriales y en los trabajos de sus dos colaboradores más destacados, David Vela —su director— y Ramón Blanco —del cual cabe decir que es casi el único periodista que se pronunció en contra de establecer relaciones, en estas mismas fechas, con la U.R.S.S.—⁵⁵, apoya plenamente esta medida y la considera indispensable para el afianzamiento del proceso revolucionario guatemalteco.

3º.- El análisis que se está haciendo de la realidad, totalmente erróneo y, en ocasiones, disparatado, está marcado por tres ideas:

⁵³ El 8 de noviembre de 1936 Guatemala reconoció, antes que ningún otro país, al Gobierno de Franco, cuando circuló el rumor de que Madrid había caído en manos de su ejército. Una vez aclarado el error no se envió inmediatamente representación a Burgos para evitar represalias sobre los ciudadanos guatemaltecos residentes en España y sobre los españoles refugiados en la Embajada de Guatemala. Francisco López Escobar, que se había adherido al bando de Franco, continuó como representante en Guatemala, acreditándose ante Franco el guatemalteco Julio Urrutia, primero como encargado de negocios y, luego, como Ministro Plenipotenciario. MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES (Madrid): Asunto: Posición de España en el mundo; Leg. R. 3585; núm. 29; Actitud de los países hacia España. Nota, 28.VI.1954.

⁵⁴ Hay que tener en cuenta que era publicado por una empresa controlada en su mayor parte por el Gobierno. *Nuestro Diario*: 23.I.1945 y 24.I.1945.

⁵⁵ *El Imparcial*: 8.XII.1944 y 23 y 24.I.1945.

- una interpretación maniquea de la Guerra Civil, perfectamente reflejada en el informe recogido,
- la creencia de que Franco caería con el Eje⁵⁶ y
- el convencimiento de que existía una grave amenaza falangista⁵⁷.

De lo que todos estos testimonios nos hablan es de una identificación total de los revolucionarios guatemaltecos con los aliados, no obstante, Jorge Toriello había declarado que Guatemala tenía diez mil hombres dispuestos a ir a luchar a Europa⁵⁸ y los revolucionarios se enorgullecían de que Guatemala fuera el primer país en apoyar activamente el esfuerzo de guerra de Estados Unidos, con 100.000 sacos de café para sus tropas⁵⁹.

Todo esto queda reforzado al estudiar el problema de las relaciones con la U.R.S.S. Muy pocos vieron en el principio de la *Década Revolucionaria* un peligro en el comunismo; de este modo, Lombardo Toledano fue recibido con todos los honores en Guatemala y elogiado y defendido por la prensa⁶⁰.

Igualmente, *El Imparcial* —«para contribuir a la obra de la Constituyente»— publicó por entregas, a partir del 18 de enero, la Constitución de la U.R.S.S., prologada con frases como estas:

«El peligro que se veía [en la época de Ubico] en las obras comunistas lo hallamos ilusorio, y su proscripción contraproducente. No hay ningún libro —ha dicho un escritor— en que no se encuentre algo bueno. En nuestra opinión las doctrinas soviéticas son inadaptables a nuestro medio [...] pero en los sistemas jurídicos rusos pueden hallarse avanzadísimas doctrinas compatibles con cualquier gobierno de molde democrático. La organización de los poderes, el sistema electoral, las garantías individuales ...».

Por su parte, *Nuestro Diario*⁶¹ señaló:

«No corresponde a ningún país el derecho de persistir en el perjuicio sobre Rusia y sus sistemas a estas alturas de siglo; [...] Rusia, no importa cual sea su sistema de organización política, es una potencia digna del mayor respeto y admiración y que tendrá, queramos o no, que desempeñar un papel preponderante en la dirección de los futuros destinos del mundo.

«Para las grandes decisiones de la guerra, la Unión Soviética ha estado en la primera línea [...]».

Nada sorprende, de este modo, la apertura de relaciones. Aparte de Ramón Blanco⁶², sólo los órganos de opinión de la Iglesia se opusieron⁶³.

⁵⁶ *El Imparcial*: 2.XII.1944 y 8.V.1945.

⁵⁷ *Nuestro Diario*: 24.I.1945. *El Imparcial*: 21 y 28.XII.1944 y 11.I.1945, donde Ricardo Castañeda Paganini resume el disparato libro de Allan Chase, *Falange. El ejército del Eje en las Américas*, La Habana, 1943, e identifica al sinarquismo, al anarcosindicalismo español, a la Falange y al nazismo y los calificaba de organización internacional al servicio de Alemania. Las ideas de este libro coincidían con las expuestas por la administración de Estados Unidos, *Verbum*: 31.X.1943. En este sentido es significativa la intervención de Sosa, en la sesión 13ª, 12.II.1945, de la Constituyente, a raíz del problema religioso: «es muy significativo, señores Representantes, que a partir del momento en que el gobierno de la República rompió relaciones con el gobierno tiránico de Francisco Franco ... (aplausos) las fuerzas políticas que se habían mantenido agazapadas desde 1871, cuyas raíces profundas están en la colonia, fortalecidas por la fuerza internacional del falangismo, aparecen en el panorama político de la República de Guatemala (aplausos), y por otros periódicos, identificados con la reacción mundial, contra la fuerza de la democracia en todo el mundo...» (*Diario de sesiones de la Asamblea...*, op. cit., pág. 251).

⁵⁸ *El Imparcial*: 4.I.1945.

⁵⁹ *Nuestro Diario*: 3.IV.1945.

⁶⁰ *El Imparcial*: 18 y 19.XII.1944.

⁶¹ *Nuestro Diario*: 13.III.1945.

⁶² *El Imparcial*: 9.IV.1945.

⁶³ *Verbum*: 8 y 29.IV.1945.

Posteriormente, y relativamente pronto en el gobierno de Arévalo, el anticomunismo se constituye en la bandera principal de la oposición, capaz de movilizar a la reacción antirrevolucionaria cuando el PGT se convierta en el elemento central del gobierno de Arbenz y ponga en marcha la reforma agraria; pero, la *Revolución de 1944*, en su origen, carece totalmente de este espíritu anticomunista, pese a que, algunos miembros del posterior partido comunista (PGT) no disimulan sus posiciones⁶⁴.

*La Revolución y la Iglesia católica*⁶⁵.

Con respecto al otro de los grandes problemas discutidos por la Constituyente: las relaciones entre la Iglesia y el Estado, se observa, por un lado, una desconexión radical entre los planteamientos de una y otro: una Iglesia débil como fruto de la Revolución liberal, ferozmente anticomunista e identificada con el régimen de Franco, y un grupo de revolucionarios herederos de la tradición liberal guatemalteca y, como he ido señalando, a causa de la propaganda aliada y la lucha contra Ubico, enemigos de Franco y ajenos al sentimiento de amenaza comunista.

Por otra parte, este fue el único caso en el que se dio un cierto enfrentamiento entre la opinión pública, que se expresó en cartas y manifiestos⁶⁶, y las decisiones finales de la Asamblea Nacional Constituyente.

CONCLUSIONES.

La mentalidad revolucionaria guatemalteca, factor explicativo de la Constitución de 1945 y del comportamiento de la clase política entre 1944 y 1954, tiene su origen en una experiencia de lucha política opositora, que se asienta sobre los posos ideológicos del liberalismo guatemalteco decimonónico, y que está marcada por los enfrentamientos contra regímenes dictatoriales en 1920 y en 1944; el exilio de destacados protagonistas de estas luchas, que entraron en contacto con diversos países y grupos de personas identificados, de un modo u otro, con el antifascismo; la propaganda bélica aliada, que no pudo ser censurada por Jorge Ubico, y la fuerte influencia y el prestigio que la U.R.S.S. y el comunismo cobraron a raíz de su participación en la lucha antifascista. Todo esto dio por resultado una mentalidad caracterizada por:

- un fuerte espíritu democrático;
- el temor a una reacción de perfiles confusos, donde confluyen ideas estereotipadas sobre el ejército, el fascismo y el clericalismo, y que da lugar a la aprobación de una multitud de artículos constitucionales que pretendían ser barreras contra los vicios políticos del pasado: la reelección, la participación del clero y del ejército en la política, la corrupción del congreso y el funcionariado, etc.;
- un proyecto regeneracionista, basado en una preocupación educativa y en un esfuerzo de reforma social, y
- una separación del mundo en dos bloques antagónicos: el fascismo, dictatorial y reaccionario, y la democracia, sin distinguir entre la liberal y la popular.

De este modo, la distinción que se efectuó entre lo revolucionario y lo no revolucionario, y sus consiguientes antagonismos, generó, posteriormente una fuerte conflictividad interna y una clara oposición internacional, cuando la Guerra Fría se convirtió en el factor dominante de la política mundial.

⁶⁴ Es significativo que Fortuny utilice el término camaradas para referirse a Wyss, Sosa, y Pellecer, *Diario de Sesiones de la Asamblea...*, op. cit., sesión 20ª, 21.II.1945, p. 425.

⁶⁵ Un análisis detenido del problema religioso y la *Revolución de 1944* puede consultarse en mi tesis doctoral «El reformismo jesuítico en Guatemala durante la época de la Guerra Fría (1945-1970)», Universidad Complutense de Madrid, 1994 (inédita), pp. 180-199.

⁶⁶ La Asamblea Constituyente recibió, en torno al tema religioso, las siguientes cartas: Petición del Arzobispado, 12.II.1945; memorial del 8/II/1945 con 345 hojas de firmas; un telegrama con 581 firmas, enviado el 9 de febrero; un memorial firmado el 9 de febrero, entre otros, por Antonio du Teil, entonces director del semanario *Acción Social Cristiana*; un memorial dirigido a Feliciano Fuentes Alvarado el 11 de febrero; otro memorial, con 6 hojas de firmas, con fecha del 11 de febrero, y un último memorial, el 8 de marzo, firmado entre otros por Alberto Rosales y Antonio du Teil, pidiendo la revisión de lo ya acordado, en beneficio de la democracia y en concordancia con la Carta del Atlántico. CONGRESO DE LA REPÚBLICA, *Asamblea Nacional Constituyente 1945: Correspondencia* núm. 2 y Asuntos relacionados con el religión. Además, el *Diario de Sesiones de la Asamblea...*, op. cit., sesión 11ª, 8.II.1945, p. 224, recoge el memorándum que enviaron a García Bauer y a Falla, representantes de Sacatepéquez, desde Antigua Guatemala, el 25 de enero de 1945. Recoge el texto y señala «lo respaldan muchas firmas», pero no recoge las firmas. Este último documento no lo encontré en el Congreso de la República.

Anexo

Los diputados elegidos para la Asamblea Constituyente

Pese a contar con información muy escasa y fragmentaria, pueden afirmarse algunos factores y experiencias que condicionaron el comportamiento y las ideas de los diputados de esta Asamblea. Estos diputados fueron⁹⁷:

Adolfo ALMENGOR: diputado por Suchitepéquez; miembro de la *Comisión de los quince*; abogado; posteriormente, Ministro de Gobernación con Juan José Arévalo.

Bernardo ALVARADOTELLO: diputado por Huehuetenango; miembro de la *Comisión de los quince*; abogado.

Eduardo ARREOLA: diputado por Guatemala; periodista; después de la Constituyente, se dedicó al periodismo en *El Imparcial* y *La Hora*.

Julio BIANCHI: diputado por Guatemala; miembro de la *Comisión de los quince*; candidato a la Presidencia de la República en las elecciones que ganó Arévalo; médico; antes de la Revolución vivió, durante años, en Washington y California, donde ejerció su profesión.

José Luis BOCALETTI ORTIZ: diputado por Escuintla; miembro de la *Comisión de los quince*; abogado.

Julio BONILLA GONZÁLEZ: Secretario 1º; diputado por Santa Rosa; abogado; posteriormente, fue miembro del Congreso y Ministro de Educación con Arévalo.

Jorge CÁCERES SOBERANIS: diputado por Totonicapán; al iniciarse la Constituyente era profesor de la Escuela Normal y del Instituto Nacional Central de Varones.

Saúl CALDERÓN PAZ: diputado por Zacapa; maestro.

Eduardo CASTILLO ARRIOLA: diputado por Huehuetenango; había sido profesor durante catorce años y, al comenzar la Asamblea, lo era en la Escuela Normal Central de Varones.

⁹⁷ Los resultados de las elecciones del 16 de diciembre fueron: En Guatemala: Dr. Julio Bianchi, 6.216 votos, Lic. Jorge García Granados, 6.207, Prof. Adolfo Monsanto, 6.142, Lic. José Falla, 6.037, Gilberto Mayén, 5.983, y Carlos Irigoyen, 5.818; en El Progreso: Lic. Clemente Marroquín Rojas, 1.541; en Sacatepéquez: Lic. José Falla, 1.505, y Carlos García Bauer, 1.522; en Chimaltenango: Eduardo Echeverría Herrera, 1.876, José Rólz Bennett, 1.564, y Lic. Carlos A. Sagastume, 1.523; en Escuintla: Ernesto Marroquín Wyss, 5.098, José Luis Bocaletti, 4.976, y Lic. Ramiro Fonseca Palomo, 4.937; en Santa Rosa: Lic. Julio Bonilla González, 1.539, Bach. José M. Fortuny, 1.539, y Lic. Julio A. Reyes, 1.535; en Sololá: Alfonso Estrada Ricci, 855, y Filiberto Escobar, 735; en Totonicapán: Lic. Egil Ordóñez Muñoz, 1.146, y prof. Jorge Cáceres Soberanis, 1.139; en Quetzaltenango: Lic. José Rólz Bennett, 2.571, Lic. Héctor Mazariegos, 2.217, Lic. Jacinto G. Sotomayor, 3.377, Dr. Ángel A. Rivera, 2.925, Prof. Oscar Jiménez de León; en Suchitepéquez: Lic. Feliciano Fuentes Alvarado, 2.604, Julio Godoy, 3.114, Dr. Alfonso López Valdez, 3.023, y Lic. Adolfo Almergor, 2.539; en Retalhuleu: Lic. Rubén Lúcar Duarte, 1.231; en San Marcos: Lic. Manuel de León Cardona, 4.261, Lic. Joaquín Flores barrios, 5.829, Lic. Jorge Adán Serrano, 4.101, y Ing. Roberto Guirola, 6.524; en Huehuetenango: Lic. Bernardo Alvarado Tello, 3.783, Bach. Humberto Sosa, 3.753, y Bach. Eduardo Castillo, 3.780; en El Quiché: José Falla, 843, Adalberto Pereira, 884, y Ovidio Rodas Corzo, 685; en Baja Verapaz: Bach. Carlos González, 1.408, y Bach. Fco. Mota, 1.379; en Alta Verapaz: Lic. Arnoldo Reyes Morales, 1.435, Lic. Fco. Villagrán, 1.635, José Torón España, 1.235, Gilberto Morales Pineda, 1.484, José R. Lemus, 1.143, y Juan de Dios Díaz, 1.067; en El Petén: Lic. David Vela, 352; en Izabal: Lic. Manuel A. Flores, 588, y Dr. Romeo de León, 468; en Zacapa: Lic. Juan Mayorga Franco, 2.082, Saúl Calderón, 1.284, y Lic. Alberto Paz y Paz, 1.195; en Chiquimula: Bach. Héctor M. Vasquez, 5.262, Bach. David Guerra Guzmán, 5.077, y prof. Carlos M. Pellecer, 3.741; en Jalapa: Prof. Luis Díaz Gómez, 3.508, y José M. Rivas, 3.506; en Jutiapa: Lic. Mario Efraín Nájera Farfán, 3.569, Lic. Adrián Sandoval Pinto, 2.729, Dr. Fdo. E. Sandoval, 2.448, y Bach. Julio Cesar Ordóñez, 2.668. *Diario de Centroamérica*: 3.I.1945, sección informativa.

Estos resultados no fueron definitivos. José Falla había sido elegido por El Quiché, por Guatemala y por Sacatepéquez, y renunció a los dos primeros; José Rólz Bennett tuvo el mismo problema con Quetzaltenango y Chimaltenango, renunciando al segundo, y Gilberto Mayén no tomó posesión de su escaño. «El R. Gilberto Mayén, por el departamento de Guatemala, fue citado como todos los demás por los diferentes medios de difusión: prensa, radio, telégrafo y no se presentó; a la segunda sesión también fue citado y a todas las otras. Para esta sesión también se le envió citación, pero el correo la ha devuelto por no haberlo localizado. En consecuencia se pregunta a la Honorable Asamblea si se considera suficiente la falta de asistencia del Representante Mayén para declarar vacante el puesto; (...) Se declara vacante (...).» *Diario de Sesiones de la Asamblea...*, op. cit., sesión 3ª, 29.I.1945, p. 28. Posteriormente, incluso se afirmó la inexistencia de G. Mayén.

Por esta razón la Asamblea, con su Decreto núm. 2, convocó nuevas elecciones en Guatemala, Chimaltenango y El Quiché (*Diario de Centroamérica*: 10.II.1945, sección informativa), que, para que coincidieran con las legislativas, se celebraron los días 25, 26 y 27 de febrero (*Diario de Sesiones de la Asamblea...*, op. cit., sesiones 15ª, 14.II.1945, pp. 292-3, y 16ª, 15.II.1945, p. 317, y *Diario de Centroamérica*, 12.II.1945, sección informativa), siendo elegidos Manuel Galich y Ed. Arreola, por Guatemala, M. E. Sarmiento Castillo, por Chimaltenango, y Flavio Ovalle Manrique, por El Quiché. La participación de estos cuatro en la Asamblea fue insignificante, dado que Sarmiento se incorporó en la sesión 34ª, 8.III.1945, y los otros tres en la 32ª, 6.III.1945, cuando los trabajos estaban casi concluidos; a partir del día 9 comenzó la última lectura y rápida revisión de estilo de la Constitución.

La información sobre los constituyentes procede, principalmente, de la sección de *La Hora Dominical*. «Galería de los constituyentes», publicada en 1948, de los recuerdos de algunos supervivientes, de algunas necrológicas de la prensa guatemalteca y de la información extraída de sus intervenciones en la Asamblea.

Manuel DE LEÓN CARDONA: diputado por San Marcos; nació en San Marcos; abogado; miembro de la *generación de 1920*; diputado en la administración de Chacón; funcionario en la dictadura de Ubico, al parecer, pidió ser juzgado al caer éste; al iniciarse la Constituyente era Fiscal del Gobierno; posteriormente pasó a la oposición y, ya en 1948, era miembro de la *Unión Nacional Electoral*.

Luis DÍAZ GÓMEZ: diputado por Jalapa; maestro.

Juan de Dios DÍAZ ORTIZ: diputado por Alta Verapaz; maestro.

Eduardo A. ECHEVERRÍA HERRERA: diputado por Chimaltenango; miembro de la *Generación de 1920*.

J. Filiberto ESCOBAR: diputado por Sololá; abogado; miembro de la *Generación de 1820*.

Alfonso ESTRADA RICCI: diputado por Sololá; maestro; después de la Constituyente fue Cónsul en Nueva Orleans y Director de Tipografía Nacional.

José FALLA ARIS: diputado por Sacatepéquez; miembro de la *Comisión de los quince*; abogado; miembro de la *Generación de 1920*.

Manuel Ángel FLORES: diputado por Izabal; fue maestro durante 14 años, mientras se licenciaba como farmacéutico.

Joaquín FLORES BARRIOS: diputado por San Marcos; abogado.

Ramiro FONSECA PALOMO: diputado por Escuintla; abogado; después de la Constituyente fue miembro del Congreso.

José Manuel FORTUNY: Secretario 4º; diputado por Santa Rosa; estudió la carrera de derecho, sin concluirla, pero, en tiempos de la Constituyente, ya había dejado de estudiar; en 1940 había recibido el Premio Centroamericano de Poesía; colaboró en el *Diario del Aire*, dirigido por Miguel Ángel Asturias, en *Noticias de Hoy* (Cuba), *Diario de Hoy* (El Salvador) y, durante la *Década Revolucionaria*, en *El Libertador*, órgano del PAF; fue, consecutivamente, secretario general del *Frente Popular Libertador* (1945), del *Partido de Acción Revolucionaria* (1948), de *Vanguardia Democrática* (1948-49), del *Partido Comunista* (en la clandestinidad, 1949-52) y del *Partido Guatemalteco del Trabajo* (1952-54)⁶⁸.

Feliciano FUENTES ALVARADO: diputado por Suchitépéquez; abogado.

Manuel GALICH LÓPEZ: diputado por Guatemala; nació en 1913; maestro y licenciado en letras; tras participar en la Revolución de junio de 1944 tuvo que exiliarse; después de la Constituyente fue miembro del Congreso, Ministro de Educación, dirigente del *Frente Popular Libertador* y magistrado de la Junta Electoral.

Carlos GARCÍA BAUER: diputado por Sacatepéquez; miembro de la *Comisión de los quince*; abogado.

Jorge GARCÍA GRANADOS: Presidente de la Asamblea y de la Comisión de los Quince — establecida para elaborar un anteproyecto—; diputado por Guatemala; nieto del Presidente Miguel García Granados; miembro de la *Generación de 1820*; abogado; diputado en la administración de Chacón (1928-1932), hasta los primeros tiempos de Ubico; durante el gobierno de éste estuvo en prisión y exiliado en México; trabajó para el Gobierno republicano español y, con posterioridad a la Constituyente, fue Presidente del primer Congreso revolucionario, embajador en Estados Unidos y en la ONU y candidato, derrotado, en las elecciones presidenciales de 1950.

Julio R. GODOY PINAGEL: diputado por Suchitépéquez.

Carlos GONZÁLEZ LANDFORTH: diputado por Baja Verapaz; estudiante de leyes; al iniciarse la Constituyente era profesor en el Instituto de Varones de Guatemala.

David GUERRA GUZMÁN: diputado por Chiquimula; al iniciarse la Constituyente, era practicante interino del Servicio antituberculoso del Hospital General y estudiante de medicina.

Roberto GUIROLA LEAL: diputado por San Marcos; cafetalero; Ministro de Agricultura con Arévalo.

Carlos IRIGOYEN: diputado por Guatemala; miembro de la *Generación de 1820*.

Óscar JIMÉNEZ DE LEÓN: diputado por Quetzaltenango, donde había nacido; maestro; después de la Constituyente fue Subsecretario de Educación y jefe de las Misiones Ambulantes de Alfabetización.

José R. LEMUS: diputado por Alta Verapaz.

Alfonso LÓPEZ VALDÉS: diputado por Suchitépéquez; médico dentista.

Rubén LUARCA DUARTE: diputado por Retalhuleu; abogado; durante la época de Ubico residió en México y Estados Unidos.

⁶⁸ Testimonio de J. M. Fortuny, en Carlos CÁCERES, *Aproximación a Guatemala*, Univ. de Sinaloa, México, 1980, pp. 140 y ss.

Clemente MARROQUÍN ROJAS: diputado por El Progreso; miembro de la *Comisión de los quince*; nació en 1897; abogado; propietario del diario *La Hora*; miembro de la *Generación de 1820* y de la directiva del *Partido Unionista*; se exilió en época de Ubico.

Ernesto MARROQUÍN WYSS: diputado por Escuintla; nació en 1920; se actividad política comenzó en 1944, en la oposición a Ponce; a su muerte, en 1953, era Secretario de Asuntos Agrarios del PAR y miembro de las Comisiones de Economía y Trabajo y de Reforma Agraria del Congreso.

Juan MAYORGA FRANCO: diputado por Zacapa; abogado; durante la dictadura de Ubico vivió en Brasil.

Héctor, MAZARIEGOS: diputado por Quetzaltenango; fundador, en 1949, del *Partido de Integridad Nacional*, un partido minoritario y moderado, constituido por empresarios y miembros de la clase media de Quetzaltenango para apoyar la candidatura presidencial de Jacobo Arbenz.

Adolfo M. MONSANTO: diputado por Guatemala; pedagogo; había realizado estudios universitarios en México, donde había residido seis años, pero estos estudios no los tenía convalidados en Guatemala; durante estos años enseñó latín en la Escuela Central de México; fue funcionario durante la dictadura de Ubico; al iniciarse la Constituyente era profesor de Latín en el Instituto Nacional de Varones.

Gilberto MORALES PINEDA: diputado por Alta Verapaz.

J. Francisco MOTA: diputado por Baja Verapaz; miembro de la *Generación de 1920*.

Mario Efraín NÁJERA FARFÁN: diputado por Jutiapa; abogado; participó en la Revolución de 1944 y fundó el partido *Renovación Nacional* que propuso la candidatura presidencial de Arévalo; después de la Constituyente trabajó en la Secretaría de Gobernación por algún tiempo, pero pronto pasó a la oposición, para terminar uniéndose a Castillo Armas y denunciando el proceso revolucionario en su libro *Los estafadores de la democracia*.

Julio César ORDÓÑEZ: diputado por Jutiapa, su tierra natal; al iniciarse la Constituyente era Secretario del Consejo de Estado.

Egil ORDÓÑEZ MUÑOZ: diputado por Totonicapán; abogado.

Flavio OVALLE MANRIQUE: diputado por El Quiché.

Luis Alberto PAZ Y PAZ: diputado por Zacapa; miembro de la *Comisión de los quince*; abogado; miembro de la *generación de 1820* y Ministro con Chacón.

Carlos Manuel PELLECCER: diputado por Chiquimula; ingresó en la Escuela Politécnica, pero no terminó sus estudios y marchó a México; regresó a Guatemala después de la Revolución, se afilió al *Partido de Acción Revolucionaria* y, posteriormente, al *Partido Guatemalteco del Trabajo*; basó su éxito político en una brillante oratoria radical, de la que es buena muestra su intervención, en las sesiones 7ª y 8ª (días 2 y 5 de febrero), en defensa de la concesión del voto a los analfabetos; después de la *Década Revolucionaria*, tras estar exiliado, renegó de su pasado comunista y regresó a Guatemala.

Jesús Adalberto PEREIRA ECHEVERRÍA: diputado por El Quiché, su tierra natal; al iniciarse la Constituyente era Secretario del Juzgado de Primera Instancia del Departamento de Chimaltenango.

Julio A. REYES CARDONA: Secretario 3º; diputado por Santa Rosa; abogado.

Arnoldo REYES MORALES: diputado por Alta Verapaz; miembro de la *Comisión de los quince*; abogado.

José María RIVAS: diputado por Jalapa.

Ángel Arturo RIVERA: diputado por Quetzaltenango, su tierra natal; médico; al iniciarse la Constituyente era Director del Hospicio.

Ovidio RODAS CORZO: diputado por El Quiché; nació en 1907; colaborador de *El Imparcial*, hasta 1944, de *La Hora* y, posteriormente, de varios diarios revolucionarios, como *Mediodía* o *Nuestro Diario*; al iniciarse la Constituyente era Director de la Academia de Bellas Artes.

José RÓLZ BENNETT: Secretario 2º; diputado por Quetzaltenango, donde nació en 1918; miembro de la *Comisión de los quince*; abogado; posteriormente fue Director de la Facultad de Humanidades de la Universidad San Carlos de Guatemala.

J. ROMEO DE LEÓN: Vicepresidente 1º; diputado por Izabal; médico.

Carlos A. SAGASTUME PÉREZ: diputado por Chimaltenango; abogado.

Fernando E. SANDOVAL: diputado por Jutiapa; exiliado en la época de Ubico.

Adrián A. SANDOVAL PINTO: diputado por Jutiapa; al iniciarse la Constituyente era profesor del Instituto Nacional de Varones; después, fue Subsecretario de Hacienda y Miembro del Congreso.

- Mario Enríque SARMIENTO CASTILLO: diputado por Chimaltenango; abogado.
- Jorge Adán SERRANO: diputado por San Marcos; miembro de la *Comisión de los quince*; abogado; miembro de la *Generación de 1920*; al iniciarse la Constituyente era Jefe del Departamento de Guatemala.
- Humberto SOSA: diputado por Huehuetenango; nació en 1923, hijo de un comerciante huehueteco; en los últimos momentos del régimen de Ubico se vio obligado a exiliarse a México; durante la Constituyente, y después, colaboró en el diario izquierdista *El Libertador* (escribiendo, en ocasiones, los editoriales); se suicidó en 1945, cuando era agregado comercial en la Embajada de México.
- Gabriel Jacinto SOTOMAYOR: diputado por Quetzaltenango; abogado.
- José TORÓN ESPAÑA: diputado por Alta Verapaz; periodista; después de la Constituyente trabajó en *El Imparcial* y se alejó del oficialismo.
- Héctor Manuel VÁSQUEZ: diputado por Chiquimula; maestro; al iniciarse la Constituyente era catedrático del Instituto Nacional de Varones de Chiquimula.
- David VELA SALVATIERRA: diputado por El Petén; miembro de la *Comisión de los quince*; nació en 1901; abogado, aunque sólo había ejercido cuatro años antes de la Revolución, escritor —en 1944 publicó *Literatura de Guatemala*— y periodista; vuelve del exilio en 1944 y asume la dirección de *El Imparcial*.
- Francisco VILLAGRÁN DE LEÓN: Vicepresidente 2º; diputado por Alta Verapaz; miembro de la *Comisión de los quince*; miembro de la *Generación de 1920* y diputado en la administración de Chacón; abogado.

Sobre este grupo de diputados podemos afirmar:

- el predominio claro de la juventud, con un gran número de estudiantes, y la existencia de dos grupos de edad, el de los que por primera vez, con la Revolución de 1944, se integran en la vida nacional y el de los miembros de la *Generación de 1920*, en la que he incluido a todos aquellos que, de un modo u otro, participaron en los acontecimientos políticos que se inician entre la fundación del *Partido Unionista*, en 1919, y la caída de Estrada Cabrera, en 1920;
- ambos grupos están definidos por una actitud política opositora, con un número importante de exiliados, aunque no en todos se encuentran motivos políticos; pero, entre ambos existe una diferencia de talante; los más jóvenes son más confiados, entusiastas y optimistas, mientras los mayores, teniendo en cuenta el pasado reciente de Guatemala, temen, desconfían y se preocupan por establecer todas las medidas posibles para evitar una futura violación de la legalidad⁶⁹; la Asamblea estuvo en manos de los mayores, como lo demuestra, por ejemplo, que tres de los diputados de más edad (García Granados, Villagrán y Romeo de León) ocuparan la Presidencia y las dos Vicepresidencias;
- desde el punto de vista profesional, nos encontramos con tres grupos: abogados, o estudiantes de leyes, maestros⁷⁰ —representantes de los grupos que sentían una clara disparidad entre su preparación y sus ingresos— y médicos, o estudiantes de medicina; entre todos, sin ningún género de dudas, predominan los primeros, a través de su superioridad numérica, de su control de la *Comisión de los quince* —donde catorce eran abogados, o estudiantes de leyes, y uno, médico—, de su mayor participación en las discusiones más significativas y, sobre todo, del papel central ejercido por García Granados, que, no en pocas ocasiones, provocó, con sus maniobras, el malestar de otros representantes⁷¹;
- la posterior evolución de estos hombres muestra la ruptura de la coalición revolucionaria, en posturas tan dispares como las de Fortuny, García Granados o Nájera Farfán.

⁶⁹ Esta diferencia la expresa claramente Marroquín Wyss, uno de los más jóvenes, cuando afirma: «El compañero Marroquín Rojas, seguramente por todos los sufrimientos que ha tenido cuando los gobiernos dictatoriales, siempre trata de llevarnos en sus argumentos a los gobiernos dictatoriales y no democráticos, como los que esperamos tenga Guatemala, ya que el pueblo consciente no dejará de ninguna manera implantar un gobierno de tipo dictatorial», *Diario de Sesiones de la Asamblea...*, op. cit., sesión 12ª, 10.2.1945, p. 237.

⁷⁰ En éstos se observa un fuerte espíritu reivindicativo, en busca tanto de ventajas económicas como de reconocimiento social; Vid., p. ej., las intervenciones de Sandoval Pinto, Monsanto, Jiménez de León o Mayorga Franco, respectivamente, en *Diario de Sesiones de la Asamblea...*, op. cit., sesiones 21ª, 22.II.1945, p. 441-2, 25ª, 27.II.1945, p. 566, 26ª, 28.II.1945, p. 619, y 29ª, 3.III.1945, p. 690.

⁷¹ «Hemos visto aquí —protesta Rodas Corzo, *Diario de Sesiones de la Asamblea...*, op. cit., sesión 24ª, 26.II.1945, p. 531— que el Reglamento se estira y se encoge, de acuerdo con lo que quiere disponer la mesa directiva». Del mismo modo, y sólo a título de ejemplo, puede verse la discusión promovida por Monsanto, en la sesión 26ª, 28.II.1945, pp. 611 y ss.